



Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO que la Universidad Tecnológica Nacional ha sido designada como Institución Organizadora del Congreso Internacional de Educación de Ingeniería (World Engineering Education Forum - WEEF 2012), y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad mantener permanentemente actualizado el proceso de aprendizaje de la Ingeniería, potenciando el establecimiento de esquemas de cooperación y complementación de esfuerzos en el ámbito nacional e internacional.

Que es también función de la Universidad insertar y proyectar la actividad científico tecnológica de investigadores en el medio regional, nacional e internacional.

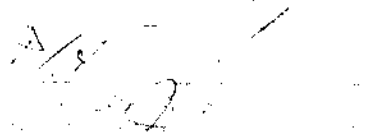
Que la organización del evento en cuestión, resultará en una oportunidad singular para la interrelación de nuestros alumnos y docentes investigadores con sus pares del país y del resto del mundo, así como para la difusión de la actividad de nuestra Universidad en todo el orbe.

Que el evento es de una importancia realmente significativa para toda la Educación de la Ingeniería en la Argentina y fundamentalmente para la Universidad Tecnológica Nacional que asume la responsabilidad de su organización.

Que es un compromiso de toda la Comunidad Tecnológica y en especial en los cargos directivos, señores Decanos y Secretarios de Universidad, pues la organización es una tarea básicamente de gestión.

Que los primeros trabajos de gestión los llevará a cabo un grupo de dirigentes y que en esta oportunidad el Consejo Superior decide formalizar la Comisión Organizadora a través de la presente resolución.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.



Que el dictado de la medida se efectúa en el uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

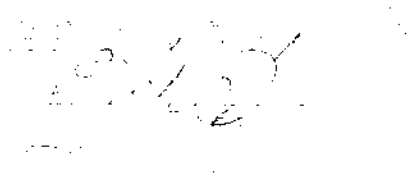
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación de Ingeniería (World Engineering Education Forum - WEEF 2012), que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Sra. Decana de la F.R. Resistencia
Ing. Liliana CUENCA PLETSCH - DNI N° 17.980.146 - Legajo N° 22.744.
- Sr. Decano de la F.R. Bahía Blanca
Dr. Liberto ERCOLI - DNI N° 8.623.129 - Legajo N° 14.819.
- Sr. Decano de la F.R. Buenos Aires
Ing. Guillermo OLIVETO - DNI N° 14.740.804 - Legajo N° 23.201.
- Sr. Decano de la F.R. Delta
Ing. Miguel SOSA - DNI N° 11.738.613 - Legajo N° 17.090.
- Sr. Decano de la F.R. Santa Fe
Ing. Rudy GREETHER - DNI N° 13.333527 - Legajo N° 19.865.
- Sr. Decano de la F.R. Tucumán
Ing. Fabián SORIA - DNI N° 20.159.888 - Legajo N° 31.665.
- Sr. Secretario Académico de la Universidad
Ing. José María VIRGILI - DNI N° 8.321.170 - Legajo N° 5.045.
- Sr. Secretario de Planeamiento de la Universidad
Ing. Juan José SILVA - DNI N° 10.739.496 - Legajo N° 21.048.




- Sr. Secretario de TICs
Ing. Uriel CUKIERMAN - DNI N° 13.482.024 - Legajo N° 21.860.
- Sr. Coordinador General de la Oficina de Relaciones Internacionales
Prof. Alfredo LOBEIRA LAZZARI - DNI N° 4.550.590 - Legajo N° 14.008.

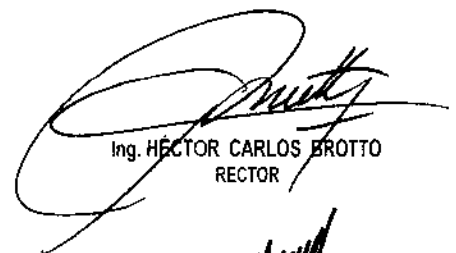
ARTÍCULO 2º.- Invitar a toda la Comunidad Tecnológica a participar plenamente en la organización del mencionada evento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161/2011



sr
ng



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior